



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de abril del 2003  
No. 69

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 45-2, Reglas para la recomposición de cartera de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 652-A1, 657-A1, 1285, 1288, 1292, 1294, 1295, 1296, 468-B1, 469-B1, 470-B1, 471-B1, 472-B1, 473-B1, 474-B1, 754-A1, 755-A1, 756-A1, 757-A1, 760-A1, 761-A1, 1297, 1299, 1300, 1301, 1307 y 764-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1308, 1287, 1288, 1289, 1302, 1303, 1293, 759-A1, 1304, 762-A1, 765-A1, 758-A1, 1306, 766-A1, 763-A1, 1290 y 1291.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### CIRCULAR CONSAR 45-2, Reglas para la recomposición de cartera de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

#### CIRCULAR CONSAR 45-2

REGLAS PARA LA RECOMPOSICION DE CARTERA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 50. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 43 y 44 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de diciembre de 2002 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** diversas reformas y adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Que conforme a lo previsto por el artículo 44 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que incumplan con el régimen de inversión autorizado, deberán recomponer su cartera en el plazo que fije la Comisión, oyendo la opinión del Comité de Análisis de Riesgos, mismo que no podrá ser mayor de seis meses.

Que asimismo, se prevé que la Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro que haya adquirido un valor que cumpla con los requisitos de calificación y posteriormente deje de cumplirlos, podrá conservarlo hasta su amortización.

Que es necesario determinar los casos en los que resulte necesaria la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, así como las medidas que habrán de adoptarse con posterioridad al incumplimiento del régimen de inversión, y

Que el Comité de Análisis de Riesgos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, emitió su opinión favorable sobre estas reglas en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, ha tenido a bien expedir las siguientes:

### REGLAS PARA LA RECOMPOSICION DE CARTERA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

#### CAPITULO I OBJETO Y DEFINICIONES

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas tienen por objeto determinar los procedimientos a los que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro para recomponer su cartera en los casos de incumplimiento al régimen de inversión aplicable a dichas sociedades.

**SEGUNDA.-** Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- I. Administradoras, a las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- II. Categoría, a cada uno de los límites de inversión relativos a la calificación de los instrumentos, determinados en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro;
- III. Comisión, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- IV. Comité de Análisis de Riesgos, el previsto en el artículo 45 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- V. Comité de Inversión, al previsto en el artículo 42 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- VI. Comité de Riesgos, al previsto en el artículo 42 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- VII. Derivados, a las Operaciones a Futuro, de Opción o de Swap, a que se refieren las "Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en la celebración de operaciones financieras conocidas como derivadas", expedidas por el Banco de México;
- VIII. Instrumentos, a todos los valores de deuda denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por el Gobierno Federal; emitidos por el Banco de México; emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito, o emitidos por empresas privadas; así como a los valores de deuda emitidos por los estados, municipios, Gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales, a los documentos o contratos de deuda a cargo del Gobierno Federal, a los depósitos a cargo del Banco de México, y aquellos otros que prevea la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- IX. Ley, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- X. Régimen de Inversión, al régimen de inversión determinado por cada Sociedad de Inversión conforme a los límites previstos en las Reglas Generales que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;
- XI. Sociedades de Inversión, a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;
- XII. Unidad para la Administración Integral de Riesgos, a la unidad especializada en la que se apoyarán los Comités de Riesgos de las Sociedades de Inversión para llevar a cabo la administración de riesgos, en los términos previstos en las reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos emitidas por la Comisión, y
- XIII. Valor en Riesgo, a la minusvalía que puedan tener los activos totales de una Sociedad de Inversión, dado un determinado nivel de confianza, en un periodo determinado, calculado conforme al Régimen de Inversión.

#### CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

**TERCERA.-** Las Sociedades de Inversión que incumplan el Régimen de Inversión deberán recomponer su cartera conforme a lo previsto en las presentes disposiciones, en un plazo no mayor a seis meses, excepto cuando se degrade la calificación de algún Instrumento.

**CUARTA.-** Se entenderá que una Sociedad de Inversión ha incumplido el Régimen de Inversión Autorizado, en cualquiera de los siguientes eventos:

- I. Cuando alguno o algunos de los Instrumentos o contrapartes de Derivados que integren la cartera de la Sociedad de Inversión sufran cambios en su calificación, resultando ésta inferior a la requerida por el Régimen de Inversión, en cuyo caso la Sociedad de Inversión podrá optar por conservar el Instrumento o Derivado en su cartera hasta su amortización o vencimiento;
- II. Cuando la Sociedad de Inversión haya adquirido o vendido Instrumentos o Derivados observando los porcentajes previstos en el Régimen de Inversión, pero con motivo de variaciones en el precio de los Instrumentos o Derivados que integran su activo, incumpla tales porcentajes o bien; cuando adquiera o venda Instrumentos o Derivados incumpliendo los límites permitidos por el Régimen de Inversión, y
- III. Cuando el Valor en Riesgo sobre el total de los activos de la Sociedad de Inversión, exceda el máximo previsto en el Régimen de Inversión.

### CAPITULO III

## DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOMPOSICION DE CARTERA

### Sección I

#### De la recomposición de cartera por degradación de calificación

**QUINTA.-** La Sociedad de Inversión que cuente en su cartera con Instrumentos o Derivados, cuya calificación o contraparte se degrade con posterioridad a su adquisición, deberá proceder conforme a lo siguiente:

- I. Deberá abstenerse de adquirir Instrumentos de la misma emisión o celebrar nuevas operaciones con Derivados con esa contraparte, en caso de que se violen los límites respectivos por emisor;
- II. Cuando el Instrumento o contraparte del Derivado forme parte de otra Categoría como consecuencia de la degradación, excediéndose los porcentajes establecidos en el Régimen de Inversión, deberá abstenerse de adquirir Instrumentos adicionales de la Categoría a la que pertenezca el Instrumento degradado en su calificación, o celebrar nuevas operaciones con Derivados con contrapartes de dicha Categoría salvo que, en este último caso, en todo momento el Derivado se encuentre 100% garantizado;
- III. Cuando la calificación de Instrumentos o de las contrapartes de los Derivados correspondientes a una categoría se degrade por debajo del mínimo permitido en el Régimen de Inversión deberá computar en la Categoría mínima permitida en el Régimen de Inversión.

**SEXTA.-** Sin perjuicio de lo previsto en la regla que antecede, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos deberá notificar a la Comisión, al Comité de Riesgos y al Comité de Inversión, cuando alguno de los Instrumentos adquiridos por la Sociedad de Inversión o alguna contraparte con la que se tenga celebradas operaciones con Derivados caiga en alguno de los supuestos establecidos en la regla quinta anterior, el día hábil siguiente a aquel en que el Instrumento de que se trate, haya sido objeto de degradación en su calificación.

**SEPTIMA.-** El Comité de Riesgos, en un plazo de diez días naturales contado a partir de la recepción de la información a que se refiere la regla anterior, deberá presentar al Comité de Inversión un estudio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. La descripción del Instrumento o contraparte, así como el análisis de la situación que originó la degradación de calificación de que se trate;
- II. Opinión sobre la calidad crediticia del emisor del Instrumento o contraparte del Derivado cuya calificación se degradó, y
- III. El impacto en la cartera y en el sector al que pertenece el emisor o contraparte del Derivado.

El Comité de Riesgos deberá incluir el estudio a que se refiere esta regla en el acta que se levante en la sesión correspondiente.

**OCTAVA.-** El Comité de Inversión determinará la estrategia que la Sociedad de Inversión adoptará en relación con la venta o conservación del Instrumento o Derivado de que se trate, considerando la información contenida en el estudio que le presente el Comité de Riesgos.

El Comité de Inversión deberá hacer constar el Programa de Recomposición de Cartera, en su caso, en el acta pormenorizada que se levante en la sesión correspondiente y deberá enviarlo a la Comisión.

**NOVENA.-** El cumplimiento del Programa de Reconposición de Cartera será obligatorio para la Sociedad de Inversión de que se trate, una vez que se haya obtenido la aprobación del Comité de Inversión.

**DECIMA.-** El Comité de Inversión deberá monitorear el comportamiento del Instrumento o de la contraparte del Derivado que haya sido objeto del Programa de Reconposición de Cartera y, contando con la opinión del Comité de Riesgos, podrá decidir la modificación de la estrategia adoptada en dicho programa, en caso de considerarlo necesario.

**DECIMA PRIMERA.-** En caso de haber optado por la conservación del Instrumento, el Comité de Riesgos, deberá actualizar la opinión sobre la calidad crediticia del emisor o contraparte del Derivado, en forma trimestral, misma que deberá representar al Comité de Inversión.

#### Sección II

#### De la recomposición de cartera por incumplir los límites establecidos en el Régimen de Inversión

**DECIMA SEGUNDA.-** La Sociedad de Inversión que haya adquirido o vendido Instrumentos o Derivados, incumpliendo los límites permitidos en el Régimen de Inversión, deberá recomponer su cartera conforme a lo previsto en la presente sección.

**DECIMA TERCERA.-** La Unidad para la Administración Integral de Riesgos deberá notificar a la Comisión, al Comité de Riesgos y al Comité de Inversión, cuando por la adquisición o venta de Instrumentos o Derivados, o bien por efecto de valuación, hayan incumplido los límites previstos en el Régimen de Inversión, el día hábil siguiente a aquel en que se origine el incumplimiento de dicho régimen.

**DECIMA CUARTA.-** El Comité de Riesgos, en un plazo de cinco días naturales contado a partir de que reciba la información a que se refiere la regla anterior, deberá presentar al Comité de Inversión un estudio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Descripción de los Instrumentos o Derivados por virtud de los cuales se incumplieron los límites previstos en el Régimen de Inversión aplicable a las Sociedades de Inversión, y
- II. Plan de recomposición que permita reestablecer, en un plazo máximo de seis meses, el límite permitido por las reglas aplicables al Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión.

El Comité de Riesgos deberá incluir el estudio a que se refiere esta regla en el acta que se levante en la sesión correspondiente.

**DECIMA QUINTA.-** El Comité de Inversión, considerando el estudio que le presente el Comité de Riesgos, decidirá la estrategia que habrá de seguir la Sociedad de Inversión para recomponer su cartera y definirá lo siguiente:

- I. Los Instrumentos o Derivados que deberán enajenarse o comprarse;
- II. La inversión de nuevos recursos, y
- III. El plazo para la recomposición de la cartera.

El Comité de Inversión deberá hacer constar el Programa de Reconposición de Cartera, en el acta pormenorizada que se levante en la sesión correspondiente, y deberá enviarlo a la Comisión.

**DECIMA SEXTA.-** El cumplimiento del Programa de Reconposición de Cartera será obligatorio para la Sociedad de Inversión de que se trate, una vez que se haya obtenido la aprobación del Comité de Inversión.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las Sociedades de Inversión que hayan adquirido Instrumentos o Derivados entre los porcentajes previstos en el Régimen de Inversión autorizado, y que con motivo de variaciones en los precios de los Instrumentos o de los Derivados que integren su activo no cubran o se excedan de tales porcentajes, podrán solicitar la autorización a la Comisión para mantener temporalmente el defecto o exceso correspondiente; la cual, en su caso, se otorgará con la condición de que no lleven a cabo nuevas adquisiciones o venta de los Instrumentos o Derivados causantes de los mismos hasta en tanto se restablezcan los porcentajes aplicables. La solicitud de autorización a que se refiere el presente párrafo, deberá presentarse una vez que haya sido aprobado por el Comité de Inversión el Programa de Reconposición de Cartera.

**DECIMA OCTAVA.-** Cuando se presenten minusvalías derivadas del incumplimiento al Régimen de Inversión por efectos distintos a los de valuación, o no se presente la solicitud a que se refiere la regla anterior, la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate, cubrirá las minusvalías con cargo a la reserva especial constituida en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, y en caso de que ésta resulte insuficiente, lo deberá hacer con cargo a su capital social.

## Sección III

**De la recomposición de cartera por exceder el límite del Valor en Riesgo**

**DECIMA NOVENA.-** Las Sociedades de Inversión que excedan el límite de Valor de Riesgo previsto en el Régimen de Inversión, contraviniendo con ello las disposiciones respectivas, deberán recomponer su cartera conforme a lo previsto en la presente sección.

**VIGESIMA.-** La Unidad para la Administración Integral de Riesgos deberá notificar a la Comisión, al Comité de Riesgos y al Comité de Inversión, cuando el Valor en Riesgo sobre el total de los activos de la Sociedad de Inversión exceda el máximo previsto en el Régimen de Inversión, el día hábil siguiente a aquel en que se haya sobrepasado dicho límite.

**VIGESIMA PRIMERA.-** El Comité de Riesgos deberá proponer al Comité de Inversión, un Programa de Recomposición de Cartera en el que se recomienden diversas estrategias que permitan reestablecer el límite del Valor en Riesgo de la Sociedad de Inversión, conforme a lo previsto en las reglas generales aplicables al Régimen de Inversión de dichas sociedades, en un plazo de cinco días naturales contado a partir de la recepción de la información a que se refiere la regla que antecede.

Para efecto de lo anterior, el Comité de Riesgos deberá analizar por lo menos la siguiente información:

- I. Si el límite del Valor de Riesgos se violó por eventos de volatilidad o por la estrategia de inversión;
- II. Los trece peores escenarios Derivados del exceso en el límite del Valor en Riesgo, y
- III. El Valor en Riesgo individual de los Instrumentos o Derivados de la cartera y su contribución marginal a ésta.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Los Comités de Riesgos y de Inversión deberán decidir de manera conjunta la estrategia que deberá adoptar la Sociedad de Inversión para recomponer su cartera.

El Programa de Recomposición de Cartera deberá contener por lo menos la siguiente información:

- I. Los Instrumentos o Derivados que deberán enajenarse o comprar;
- II. La inversión de nuevos recursos, y
- III. El plazo para la recomposición de la cartera.

**VIGESIMA TERCERA.-** Los Comités de Inversión y de Riesgos deberán hacer constar el Programa de Recomposición de Cartera, en el acta pormenorizada que se levante en las sesiones correspondientes y deberán enviarlo a la Comisión.

**VIGESIMA CUARTA.-** El cumplimiento del Programa de Recomposición de Cartera será obligatorio para la Sociedad de Inversión de que se trate, una vez que haya sido aprobado.

**VIGESIMA QUINTA.-** La Comisión, considerando el motivo a que originó el incumplimiento del Régimen de Inversión aplicable a la Sociedad de Inversión y si existió reincidencia por parte de algún funcionario de la Administradora que la opere, determinará las sanciones administrativas a que haya lugar, las cuales podrán comprender inclusive, la inhabilitación del funcionario responsable.

**VIGESIMA SEXTA.-** Cuando se presenten minusvalías derivadas de incumplimiento al Régimen de Inversión por efectos distintos a los de valuación, o no se presente el Programa de Recomposición de Cartera a que se refiere la regla vigésimo tercera, la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate, cubrirá las minusvalías con cargo a la reserva especial constituida en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley, y en caso de que ésta resulte insuficiente, lo deberá hacer con cargo a su capital social.

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDA.-** Se abroga la Circular CONSAR 45-1, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de febrero de 2000.

México, D.F., a 3 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de marzo de 2003).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 762/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS MARCOS NUÑEZ DURAN Y MARIA DEL PILAR DIAZ GONZALEZ JIMENEZ DE NUÑEZ, expediente 762/99, de la Secretaria "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia en subasta pública en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en casa "C" de la calle interior Venus del Módulo 42, de la manzana "J" ubicado dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, marcado actualmente con el número oficial 23 de la calle Prolongación Independencia, en la Colonia San Lorenzo Textitxac, Municipio de Coacalco, Estado de México, la casa tiene elemento, accesorio que es derecho de uso de un lugar en el estacionamiento, correspondiéndole un indiviso sobre el valor total del condominio y sobre las partes comunes que la integran del cero punto doscientos setenta y cinco por ciento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fija realizando la rebaja del veinte por ciento, de la cantidad que sirvió como postura legal del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en la Gaceta del Estado de México, México, D.F., a 13 de marzo del 2003.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

652-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA) en contra de MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS VAZQUEZ Y OTROS, expediente número 333/2000, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la fracción 52, terreno la (Cerca Grande), La Loma o Cerca Chica del Pueblo de San Andrés Atenco, conocido también como casa número 52 de la calle Cerro Prieto, fracción 52, terreno La Cerca Grande, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, debiendo los posibles licitados

cumplir previamente con el depósito que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, exhibir una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, siendo el primero, en el primer día de los nueve, y el tercero en el noveno día, pudiendo ser el segundo en cualquier día del segundo al octavo que medie entre el primero y noveno día. México, D.F., a 19 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martín Lozano Jarillo.-Rúbrica.  
657-A1.-31 marzo, 4 y 10 abril.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 184/03, JUAN ESCAMILLA LEYVA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, respecto de un inmueble denominado "Barrio de San Miguelito", ubicado en la Avenida Morelos número 106 (antes sin número) en el Municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 metros y linda con resto de la propiedad (hoy David Linares Izquierdo); al sur: 71.00 metros y linda con José Hernández Zárate; al oriente: 11.00 metros y linda con Avenida Morelos; y al poniente: 11.00 metros y linda con Juan Escamilla Leyva, con una superficie de 781.00 metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por medio de edictos que contendrá un extracto de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble antes señalado, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1285.-10 y 15 abril.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 445/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GENOVEVA RUBIO FRANCO a través de sus endosatario en procuración, en contra de MIGUEL MUCIÑO MUÑOZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor a color, marca Packard Bell, de veintisiete pulgadas, con tres botones para su control y funcionamiento, haciéndole falta cinco botones, número de serie 3Y51700629, modelo TV2569. 2.- Una video cassette, marca Sony, BHS, color negro, con diez botones al frente, con número de serie 0547642, modelo SLV/N50.

Todo ello en conjunto con un valor comercial de \$1,425.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las tres terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocándose a postores. Toluca, México, a dos de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1286.-10, 11 y 14 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 371/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ POLO, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ROJAS TEJEDA Y GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en primera almoneda del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponde al demandado señor GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle San Luis número 136, Colonia El Calvario, en el poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie de 525.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida número 374, del volumen 23, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y se encuentra a nombre del señor GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros con Rafael y Tomás Acosta Montoya; al sur: 24.00 metros con Sergio Hernández Hernández; al oriente: 20.00 metros con Agustín Morales; al poniente: 21.00 metros con calle San Luis.

Señalándose las catorce horas del día ocho de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Ateñógenes.-Rúbrica.

1292.-10, 16 y 23 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

**SE HACE SABER:** Que en el expediente marcado con el número 205/03-1, promovido por FELIPE DE JESUS JUAREZ RODRIGUEZ, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en privada de Chilpancingo, número 11-H del Conjunto Horizontal "Guerrero", en el Barrio de San Mateo, perteneciente a Metepec, México. Que mide y linda: al norte: 13.00 metros con lote número 10-H; al sur: 13.00 metros con lote 12-H; al oriente: con privada Chilpancingo; al poniente: 7.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1294.-10 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 203/2003-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por MARIO MARTINEZ NAVARRO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatlitlán, nombrado El Cornejal, perteneciente hoy al Municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Gregorio Juan Flores Alegria; al sur: 23.00 metros con Gregorio Juan Flores Alegria; al oriente: 10.00 metros con Florentino Peña, y al poniente: 10.00 metros con privada de Fresnos, con una superficie de 230.00 metros cuadrados. La Juez Octavo Civil de Toluca, con Residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1295.-10 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 553/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LEANDRO ROSALES ESCALONA, en contra de LEANDRO ROSALES SOSTENES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado LEANDRO ROSALES SOSTENES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES:** 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad, respecto del inmueble denominado "Nombre de Dios" que se encuentra ubicado en camino viejo de La Magdalena s/n,

en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 329.33 metros con camino a San Bartolo; al poniente: 249.14 metros con Sóstenes Delgado. Inscrito con los siguientes datos registrales: volumen I, libro primero, sección primera, asiento número 12567, de fecha 14 de marzo de 1947, en el Registro Público de Toluca, México, a favor de C. Leandro Rosales Sóstenes.

2.- Como consecuencia de la prescripción adquisitiva de la propiedad se demanda al Registro Público de Toluca, México; la tildación y cancelación del asiento registral número 12567, del volumen I, libro primero, sección primera, de fecha 14 de marzo de 1947, que a la fecha se encuentra a nombre de LEANDRO ROSALES SOSTENES y en su lugar se inscriba la resolución que declara que LEANDRO ROSALES ESCALONA, se ha convertido en legítimo propietario.

3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de oposición por alguna de las partes.

#### HECHOS.

1.- En fecha 20 de septiembre de 1959, el señor LEANDRO ROSALES SOSTENES, adquirió mediante contrato privado donación, de buena fe, el inmueble descrito en número uno de las prestaciones, así como sus medidas y colindancias, como lo acredita con la copia certificada del contrato privado de donación celebrado entre las partes.

2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, con los datos mencionados en número uno de las prestaciones, como lo acredita con la copia certificada de la escritura número 4135.

3.- Haciendo mención el promovente que tiene más de cuarenta años en posesión del citado inmueble, en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño, es decir que es apto para ejercer el legítimo derecho de la propiedad, esto es a todas luces a la vista de la gente del pueblo, de las que presentará como testigos, así como algunas Autoridades Municipales, como lo son los Delegados del pueblo, así también desde ese tiempo ha ejercitado actos de posesión tales como sembrar la tierra y hacerle algunas mejoras al inmueble que es el que sepretende usucapir, además de que paga los impuestos generados por el citado inmueble.

4.- Por lo anterior el promovente se considera con derecho para ejercer la propiedad sobre el inmueble en cuestión y considera que reúne los requisitos exigidos por la Ley, máxime que a la fecha el inmueble lo tiene en posesión pública, pacífica, ininterrumpida, a título de propietario y de buena fe, pues a su nombre a pagado los impuestos del predio, como lo acredita con los recibos que exhibió desde hace más de cuarenta años.

5.- En virtud de que no existe ninguna inscripción a favor de LEANDRO ROSALES SOSTENES, ante el Registro Público de Toluca, México, es como demanda la cancelación y tildación de la inscripción que se enuncia en la segunda prestación, para que en su lugar se inscriba la resolución que se dicte en el juicio aludido a favor del promovente.

6.- Desde que le fueron donados los derechos de propiedad, no ha visto ni sabe del paradero de LEANDRO ROSALES SOSTENES, por lo que solicita sea emplazado por medio de edictos, como lo establece la Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinte de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1296.-10, 22 abril y 2 mayo.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ADELFA MIGUEL DE GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: JUANITA MONDRAGON LEON le demanda en el expediente número 939/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación del lote de terreno número 44, manzana 291, del número oficial 154 de la calle Mariquita de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 43; al sur: 17.00 metros con calle Cielito Lindo; al oriente: 9.00 metros con calle Mariquita; al poniente: 9.00 metros con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

468-B1.-10, 23 abril y 6 mayo.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: EDMUNDA SANTIAGO DE GOMEZ.  
EXPEDIENTE: 03/2003.

SOFIA MARTINEZ JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno 13, de la manzana 81, de la calle Mixcalco número 317, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 12; al sur: 17.20 metros con lote 14; al oriente: 9.05 metros con lote 38; al poniente: 9.05 metros con calle Cinco, con una superficie total de 163.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1,168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

469-B1.-10, 23 abril y 6 mayo.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 218/2003.

FAUSTINO TORRES SOTERO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio respecto del terreno urbano denominado "Tepetitla" ubicado en calle Corregidora, número dos, Atlautla, Estado de México; con superficie de dos mil veintidós metros, treinta y cuatro centímetros cuadrados, mide y linda: norte 1: 14.34 metros con calle Corregidora; norte 2: 06.80 metros con Ernesto Hernández Torres; norte 3: 11.88 metros con Ernesto Hernández Torres; sur 1: 10.00 metros con Leobardo Bautista; sur 2: 20.00 metros con servidumbre de paso; oriente 1: 14.30 metros con Ernesto Hernández Torres; oriente 2: 04.14 metros con Ernesto Hernández Torres; oriente 3: 47.25 metros con Benito Zamudio; poniente 1: 12.00 metros con Angela Torres Sotero; y poniente 2: 50.70 metros con Avenida Alfredo del Mazo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

470-B1.-10 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 49/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NANCY LETICIA HERNANDEZ JUAREZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de PATRICIA GARCIA, en la almoneda celebrada el 24 veinticuatro de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintinueve de abril el año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el vehículo marca Ford, tipo Explorer modelo 1992, color verde con beige, cuatro puertas, automático, cuyo número de serie es IFMDU32X8NUD45399, y número de motor F27A19E708DA. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, dos de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

471-B1.-10, 11 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 267/2002.  
DEMANDADO: CABALLERO CARRANZA LOURDES.  
JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA.

FARRERA CASTILLO GONZALO, a este efecto en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble ubicado en calle 12, número 59, Colonia Campestre Guadalupana, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 5; al sur: 20.00 metros con lote 7; al oriente: 10.00 metros con lote 11; al poniente: 10.00 metros con Calle 12, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

472-B1.-10, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DIFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 14, MANZANA 131, DE LA CALLE 16, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 177/2003, promovido por ROSA ISELA LEON MARTINEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle Acambay; al sur: 20.00 metros y linda con lote 15; al oriente: 20.00 metros y linda con Calle 16; y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 13, el cual tiene una superficie total de 400 m2. (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). Teniendo en posesión una superficie total de CIENTO METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 metros y linda con una fracción del lote 14 propiedad de la C. Rosa Delia León Martínez; al sur: 11.80 metros y linda con lote 15; al oriente: 08.50 metros y linda con Calle 16; y al poniente: 08.50 metros y linda con fracción del lote 14. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, al primer día del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

473-B1.-10, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DIFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 14, MANZANA 131, DE LA CALLE 16, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 155/2003, promovido por ROSA DELIA LEON MARTINEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle Acambay; al sur: 20.00 metros y linda con lote 15; al oriente: 20.00 metros y linda con Calle 16; y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 13, el cual tiene una superficie total de 400 m2, (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). Teniendo en posesión una superficie total de CIEN METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle Acambay; al sur: 10.00 metros y linda con C. Rosa Isela León Martínez; al oriente: 10.00 metros y linda con Calle 16; y al poniente: 10.00 metros y linda con Maria Graciela León Martínez. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, al primer día del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

474-B1.-10, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de marzo el año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de PEDRO MARIO PASCO TREJO Y JUANA HERNANDEZ MENDIZABAL, expediente número 377/01 el C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del próximo ocho de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número cincuenta y nueve sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Palomas, lote número cinco, manzana número uno, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, valuado en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este

Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Reforma, México, D.F., a 27 de marzo del 2003 -El Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica  
754-A1.-10 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MAYER Y JAIME DE APELLIDOS ZAGA ROMANO.

En el expediente marcado con el número 714/02, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO JIMENEZ CORTES, en contra de EMILIANO AVENDAÑO DELGADO, MAYER ZAGA ROMANO Y JAIME ZAGA ROMANO Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO demandándoles en la vía ordinaria civil, la nulidad e ineficacia del juicio de usucapion, tramitado a su favor ante el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, usucapion registrada a su favor, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el expediente número 106/98-2, respecto del terreno denominado "El Nopal", que forma parte de un predio sin nombre, ubicado en la población de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, resolución de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita ante la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 549, libro I, sección 549, del volumen 423 de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve; la nulidad e ineficacia del contrato privado compraventa entre Emiliano Avendaño Delgado como comprador y los señores Mayer Zaga Romano y Jaime Zaga Romano como vendedores, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, respecto al inmueble descrito anteriormente, y mismo que sirvió como documento fundatorio para que el citado codemandado pudiera promovente a su favor juicio de usucapion ya referido; como consecuencia de la nulidad solicitada en los puntos anteriores, reclamo la restitución de la posesión del bien inmueble materia de este juicio y que más adelante en el capítulo de hechos se detallara, conjuntamente con los frutos y acciones que en derecho le correspondan a dicho inmueble; el pago de daños y perjuicios que han ocasionado y que se llegaran a ocasionar por la desposesión que ha sufrido por parte de los demandados por el despojo o posesión ilegal que fue objeto, considerando que dichos daños ascienden aproximadamente a la cantidad de OCHO MIL PESOS MENSUALES, como producto de las rentas que ilícitamente debió haber obtenido del inmueble materia de este juicio y que ha dejado de obtener por la ocupación ilícita de la contraria; la declaración judicial de que el actor, tiene la plena propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble descrito en el inciso A) en base a los documentos que exhibe en la demanda; del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, le reclama la tildación y cancelación de la inscripción del inmueble denominado El Nopal, inscrito a favor de Emiliano Avendaño Delgado, descrito en el proemio de esta demanda a favor del C. Emiliano Avendaño Delgado bajo la partida 549, libro I, sección 549, del volumen 423, de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve; la inscripción a favor del actor, mediante resolución definitiva del contrato privado de compraventa, celebrado con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, celebrado entre actor AURELIO JIMENEZ CORTES, en su carácter de comprador y el señor ERASTO ALVAREZ LOPEZ, en su carácter de vendedor; el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación que a continuación expongo. Haciéndoles saber a los demandados MAYER Y JAIME ZAGA ROMANO, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.- Cuautitlán, Izcalli, Méx., 14 de febrero del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

755-A1.-10, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 491/02-1.  
REYNA MARTHA ALMODOVAR ARMENTA.

ANA LOPEZ DE QUIROZ, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote 7, manzana 29, de la calle Vicente Guerrero, Colonia Sauces PRI; en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.25 m linda con lote 6, al sur: en 18.25 m linda con lote 8, al este: 7.00 m linda con Valle de Vicente Guerrero, al oeste: en 7.00 m linda con lote 28. Con una superficie total de: 127.75 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, la suscrita adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de cesión de derechos que hice con la señora MARIA DE LOS ANGELES TELLEZ TEJEDA, desde la fecha del contrato en mención he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe. Se hace saber a REYNA MARTHA ALMODOVAR ARMENTA, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar una copia íntegra del mismo en la puerta del Tribunal; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

755-A1.-10, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado en los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de LUIS IGNACIO ACUÑA VILLARREAL, expediente número 1401/96, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada ubicado en: La casa marcada con el número 266 de la calle Avenida Residencial

Chiluca, lote de terreno número 10, manzana número 13, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, segunda sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos y sólo será objeto del remate el cincuenta por ciento del citado bien, asimismo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día ocho de mayo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, y en los lugares de costumbre y en las puertas de los Juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble, con fundamento en el artículo 572 y 574 del Código Adjetivo Civil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$955,950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por cientos de los derechos de copropiedad sobre dicho inmueble que corresponde al demandado señor LUIS IGNACIO ACUÑA VILLARREAL, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

756-A1.-10 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 916/90.  
SECRETARIA "B".

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio especial Hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., hoy SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALBERTO MCBEATH SHIELDS Y DOLORES UGALDE DE MCBEATH, expediente número 916/90, la C. Juez Quinto Civil de esta Capital señaló las once horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecador en este juicio el cual se encuentra ubicado en la calle de Los Molinos número 13 departamento 501 lote 10 de la manzana XI edificio en condominio número 10, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el presente remate. Y es postura legal la que alcance a las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado.-En el periódico que ordene el C. Juez exhortante en la Receptoría de Rentas de esa Ciudad, en los tableros de avisos de ese Juzgado.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

757-A1.-10 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

CONCEPCION HERNANDEZ MEDINA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 181/2003, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Tlinopala", ubicado en San Francisco Cuautliquitca, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.70 m con camino a San Pablo Tecalco, al sur: 67.55 m con calle sin nombre, al oriente: 244.00 m con el señor Severiano Flores, actualmente con el señor Jesus Gutiérrez, al poniente: 251.80 m con el señor Oscar Loya, actualmente con Fraccionamiento Villas del Real S.A. Con una superficie de terreno: 16,764 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sanchez Martinez.-Rúbrica.

760-A1.-10 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1169/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS SALVADOR CRUZ, endosatario en procuración de TOMAS ORTIZ VIVEROS, en contra de ALFREDO CRUZ GALVES, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.230, 2.234, 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien consistente en un vehículo de la marca Chevrolet tipo Suburban, modelo mil novecientos noventa y uno, número de motor MM120317, número de serie 3GCEC26K2MM130317, cinco puertas, placas de circulación 991-FRR, de México, Distrito Federal, color blanca, con rines deportivos, llantas anchas, transmisión automática, convocándose postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo como precio para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS). Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martinez.-Rúbrica.

761-A1.-10, 11 y 14 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. SANTIAGO GONZALEZ JIMENEZ.

En el expediente número 575/2002, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SARA SANCHEZ MUNOZ, en contra de SANTIAGO GONZALEZ JIMENEZ, ignorando su domicilio se

le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma, por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal 4.90, fracción XIX, del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial y el pagos de costas, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.171, de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Expidiéndose a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1297.-10, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. FAUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 175/03, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacoyo", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.00 m colinda con el señor Indalecio López y carretera, al sur: 141.00 m colinda con el señor Faustino Bustamante, actualmente Justino Bustamante, al oriente: 70.60 m colinda con una barranca, al poniente: 73.00 m colinda con un carril. Teniendo una superficie aproximada de: 9,082.70 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.- Se expiden en Texcoco, a veintiocho de marzo del dos mil tres.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1299.-10, 15 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 173/2003-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

FAUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado "Tlacoyo", mismo que se encuentra ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de

Tepetlaotoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.70 m linda con el señor Eduardo Hernández E., al sur: 37.70 m linda con carril, al oriente: 18.55 m linda con el señor Edmundo Hernández E., y al poniente: 26.00 m linda con un carril. Con una superficie aproximada de: 794.46 m<sup>2</sup>.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.- Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a diecinueve de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1300.-10 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 442/96-2.

En el expediente número 442/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO VARGAS COPCA, en contra de PATRICIA MORALES MELENDEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y ubicado en: calle Jacarandas número sesenta (60), manzana setenta y dos (72), zona tres, del Ejido de San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 461, volumen 939, libro primero, sección primera. Sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$108,096.30 (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por los peritos designados por las partes.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el cuatro de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1301.-10, 15 y 21 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1068/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARINA ARELLANO DE APARICIO, en contra de RAFAEL PALOMINO VARGAS, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en Paseo Lázaro Cárdenas lote 23, poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.80 m con lote número 22, al sur: 20.70 m con lote 24, al oriente: 7 m con calle y al poniente 7 m con mismo predio; B.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado y; C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito

Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a once de marzo del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARINA ARELLANO DE APARICIO, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar por edictos al demandado RAFAEL PALOMINO VARGAS, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1307.-10, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 07/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. ELVIRA ALMAZAN MANJARREZ.

MANUEL GARCIA CADENA, demandó por su propio derecho, en la vía ordinaria civil la usucapción ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca Estado de México; respecto del inmueble ubicado en calle de la Rosa, sin número en Tlalmanalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 37.70 mts., con Jerónimo Sánchez Quiroz, sur: 38.90 mts., con F. Javier Reyes Pérez; oriente: 9.00 mts., con Socorro Almazán Manjarrez y poniente: 9.00 mts., con calle de la Rosa.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, emplácese a la demandada ELVIRA ALMAZAN MANJARREZ, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los veintisiete días de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1307.-10, 22 abril y 2 mayo.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 238/1999.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de HILARIO GONZALEZ MACHORRO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en el departamento marcado con el número 37, lote 31, manzana 4, en el Fraccionamiento Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el tablero de aviso del juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 146,300.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

764-A1.-10 y 24 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S

Exp. 01293, JESUS MARTINEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fracción 7", ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, fracción 07, lote 33, manzana 46, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con calle Ignacio Zaragoza; sur: 15.00 m y linda con propiedad privada; oriente: 10.00 m y linda con propiedad privada; poniente: 10.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01294/03, JESUS CHORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatmimilolpa", ubicado en calle Sonora, Barrio de San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m linda con Raquel Salamanca; sur: 12.60 m linda con calle; oriente: 20.00 m linda con Francisco Chávez Nava; poniente: 20.00 m linda con Ernesto Romero. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01290/03, MARIA GUADALUPE SANCHEZ GOVEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta La Zanja", ubicado en la calle Refugio, lote 13, de la manzana 571, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.70 m y colinda con propiedad privada; sur: 23.25 m y colinda con Pedro Sures Medina; oriente: 08.35 m y colinda con propiedad privada; poniente: 08.45 m y colinda con calle Refugio. Superficie aproximada de 192.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01291/03, MARIA ISABEL REYES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en la calle Benito Juárez número 19, de la manzana 03, del lote 68, del Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; sur: 10.00 m con Nicolás Pérez; oriente: 15.00 m con José Reyes Ramirez; poniente: 15.00 m con Marcelo Rosas. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01285, EUDORA MIRANDA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la calle Amado Nervo, lote 29, de la manzana primera, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, antes "Sancho Ganadero", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.60 m colinda con el señor Geova Miranda Mora; sur: 18.60 m colinda con la Sra. Adelina González Vieyra; oriente: 8.00 m colinda con calle Amado Nervo; poniente: 8.00 m colinda con la señora Marcelina Páez. Superficie aproximada de 148.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01288/03, MARGARITA RICO GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Otoño, lote 9, manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con el lote ocho; sur: 15.00 m y linda con el lote diez; oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01287/03, RUFINO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en calle Violeta, lote 8, manzana 1, Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m y colinda con lote 7; sur: 13.50 m y colinda con lote 9; oriente: 9.30 m y colinda con calle Violeta; poniente: 9.30 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 125.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01286/03, MAURO GUADALUPE MARQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en fracción 10, en calle Vicente Guerrero, lote 3, manzana 69, Colonia Xaltipac, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Vicente Guerrero; sur: 10.00 m linda con Ricardo Correa; oriente: 15.00 m linda con Esteban de la Luz González; poniente: 15.00 m linda con Adrián Lara. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01285/03, ALBERTO ZEPEDA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Cieneguilla", ubicado en Avenida del Peñón, del lote 9, de la manzana 2, en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Avenida del Peñón; sur: 7.00 m con lote 19; oriente: 17.50 m con lote 9 "A"; poniente: 17.50 m con lote 8 "A". Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01284/03, CLEMENTE ANTONIO LUNA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cementerio", ubicado en privada de Vicente Suárez s/n, Barrio San Lorenzo, Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.60 m y colinda con Guadalupe Castillo; sur: 5.30 m y colinda con calle y otro sur: 14.30 m y colinda con Mercedes Luna Vda. de N.; oriente: 22.00 m y colinda con Andrés Luna, y otro oriente: 11.00 m y colinda con Mercedes Luna; poniente: 33.00 m y colinda con Salvador Buendía. Superficie aproximada de 456.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01283/03, FELIPE AMANSIO MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Avenida del Refugio, lote s/n, de la manzana s/n, del Barrio San Juan Sección San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Sofia Castro Beltrán; sur: 30.00 m con Reyna Valverde Morales; oriente: 12.00 m con Hitario Valencia Castillo; poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01282/03, TOMAS RAUL GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atliyaca", ubicado en la Privada de Cedros y calle Atliyaca, manzana s/n, lote 3, Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.80 m y linda con Ignacio Moreno; sur: 11.80 m y linda con propiedad privada; oriente: 09.50 m y linda con privada de Cedros; poniente: 09.50 m y linda con calle Atliyaca. Superficie aproximada de 112.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01190/03, MARIA DE JESUS ZEPEDA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cieneguilla", ubicado en Avenida del Peñón, del lote 9 "A" de la manzana 2, en el Barrio de Xochitenco,

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Avenida del Peón; sur: 7.00 m con lote 20; oriente: 17.50 m con lote 10; poniente: 17.50 m con lote 9. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01199/03, MARIA GUADALUPE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco Chico", ubicado entre Av. Acuitlapilco y calle sin nombre, lote 8, de la manzana 3, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 13.50 m con lote número 7, sur: 13.50 m con lote número 9, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01200/03, IRMA CASTAÑEDA MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco Chico", ubicado en la calle Flor de Loto, lote 2, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 15.00 m y colinda con Floriam Ramirez García, oriente: 8.00 m y colinda con calle Flor de Loto, poniente: 8.00 m y colinda con Roberto Mejía Jaimez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01201/03, JOSE GUADALUPE RIVERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Clavel, lote 1, manzana 3, en la Colonia San Miguel en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con lote 02, sur: 20.00 m linda con propiedad privada, oriente: 10.60 m y linda con calle Clavel, poniente: 10.60 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01202/03, IRMA PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Manuel Avila Camacho, Villa de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m colindando con terreno particular privado, sur: 16.00 m colindando con terreno particular privado, oriente: 8.00 m colindando con terreno particular privado, poniente: 8.00 m colindando con la calle Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01198/03, MARIA ISABEL MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacaneantla", ubicado en calle Zacaneantla, lote tres, manzana dos, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 21.80 m y colinda con lote dos, sur: 21.80 m y colinda con lote cuatro, oriente: 8.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Plaza Martínez, poniente: 8.00 m y colinda con calle Zacaneantla. Superficie aproximada de: 174.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01196/03, GLORIA MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixcatequipa", ubicado en la calle Linda Vista, lote 8, de la manzana 3, de la Colonia San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m con J. Inocencio Posadas Ibarra, sur: 10.00 m con J. Inocencio Posadas Ibarra, oriente: 12.50 m con privada, poniente: 12.50 m con calle. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01197/03, ANTONIO MORALES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en la calle Tercera Cerrada de Amatula, manzana "P", lote 7, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con lote 2, sur: 10.00 m y linda con



calle 3ª. Cerrada de Amatula, oriente: 20.00 m y linda con lote 8, poniente: 20.00 m y linda con lote 6. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01195/03, GRACIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada del Pirul S/N, Colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 9.00 m y colinda con Virginia, sur: 9.00 m y colinda con Antonio N., oriente: 15.00 m y colinda con Cerrada del Pirul, poniente: 15.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01194/03, JOSEFINA GOMEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Otoño, lote No. 12, manzana 1, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con el lote once, sur: 15.00 m y linda con el lote trece, oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular, poniente: 8.00 m y linda con calle sin nombre (calle Otoño). Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01193/03, MARIA ELENA RIVERA RUBIO Y FRANCISCO RIVERA RUBIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en Avenida de Las Palmas, lote 1, de la manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 30.00 m con Marcelo Beltrán, sur: 30.00 m con calle, oriente: 15.00 m con calle, poniente: 15.00 m con Francisco Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01191/03, PETRA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagüey", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 18, de la manzana 1, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 13.55 m colinda con lote 17 de la misma manzana; sur: 12.23 m colinda con lote 19 de la misma manzana, oriente: 11.00 m colinda con calle Diez de Mayo, poniente: 11.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 141.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01192/03, MARIA ALEJANDRA MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantia", ubicado en Cerrada Primavera, lote 7, de la manzana 2, Colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m colinda con Juan Oliver García, sur: 16.00 m colinda con lote No. 6, oriente: 7.50 m colinda con Cerrada Primavera, poniente: 7.50 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01292, DANIEL JOSE LUIS FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Callejón Cristo Rey sin número, Barrio de Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 09.10 m y linda con Eladio Díaz, sur: 08.00 m y linda con callejón Cristo Rey, oriente: 21.50 m y linda con Juana Moral.s, poniente: 22.00 m linda con Teresa Canto Cedillo. Superficie aproximada de: 185.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1345/141/03, FRANCISCO MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, Col. La Concepción Xometla, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Ricardo Rivera Flores; al sur: 22.30 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 30.00 m con Julián González Flores; al poniente: 47.00 m con Privada de Venustiano Carranza. Con superficie aproximada de 779.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1287.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 880/121/03, PEDRO CELESTINO DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Pablo Tecalco, predio denominado "San Pablo o Xolal", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.75 m linda con Reyes Nieves; al sur: 50.50 m con camino a San Pablo; al oriente: 258.00 m con regadera; al poniente: 252.70 m linda con Raymundo Zacarías Camacho. Superficie aproximada de 11,378.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1288.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 879/120/03, LUZ MA. GUZMAN ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en Cerrada Rosendo Arnais, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Apanco o Metenco", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.20 m con calle sin nombre; al sur: 18.80 m con Porfirio Guzmán Medina; al oriente: 25.50 m con Ismael Sánchez de la Rosa; al poniente: 25.50 m con Pablo Guzmán González. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1289.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2975/03, RAUL GONZALEZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.37 m con Av. las Torres; al sur: 40.00 m con José Guadalupe Posadas; al oriente: 136.00 m con parcela 30; al poniente: 169.28 m con parcela 28. Superficie aproximada de 6,117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1302.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2969/03, RAQUEL PAULA NAVA XOCOYOTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote número 54; al sur: 12.00 m con lote número 50; al oriente: 10.00 m con calle Everardo González; al poniente: 10.00 m con lote número 51. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1303.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 186-45/03, ANA LETICIA CORTES ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.20 m con Antonio y Desiderio Ramirez Maya; al sur: 24.70 m con José Muñoz Ortiz; al oriente: 31.70 m con Antonio y Desiderio Ramirez Maya; al poniente: 32.20 m con camino público. Superficie de 645.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1293.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 184-44/03, ANA MARIA TORRES ORONA, OCTAVIO TORRES ORONA, MARTHA TORRES ORONA, JUAN CARLOS TORRES ORONA Y ALEX TORRES ORONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.39, 12.66 y 11.24 m con Vicente Osornio; al sur: 26.48 m con Alejo Bautista Jiménez; al oriente: 15.80 m con callejón; al poniente: 26.15 m con Everardo Cruz Navarrete. Superficie de 410.58 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1293.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 382/60/03, SABINA BASTIDA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de calle Cuauhtémoc, Bo. San Pedro, municipio de San Juan Zitlaltepec, Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.10 m con Aureliano Reyes Cervantes, al sur: en 16.10 m con Privada de calle Cuauhtémoc, al oriente: en 19.36 m con Tomasa Trejo García, al poniente: en 19.00 m con Rosalío Domínguez Cervantes. Superficie aproximada de: 308.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
759-A1.-10, 15 y 22 abril.

Con fundamento en la fracción cinco (romano) del artículo dieciocho de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, se comunica a la comunidad en general, a la Secretaría General de Gobierno, al Archivo General de Notarías y al Colegio de Notarios, todos del Estado de México, que el Licenciado Carlos Hoffmann Palomar a partir del día 24 de marzo del año 2003, inicia sus funciones como Notario Público Número Ciento Veintinueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Notaría que tiene su domicilio en el inmueble ubicado en Boulevard Coacalco número 40 interior "C", Fraccionamiento Villa de las Flores, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55710, y con el número telefónico 53 31 47 68.

1304.-10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

A solicitud de los señores DOÑA MARINA Y DON ALFONSO ambos de apellidos GARCIA ELIZONDO, ante mí, re radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA EMA GUILLERMINA ELIZONDO DE GARCIA, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo 69, así como artículo 70, de su reglamento, mediante escritura número 12,595 de fecha trece de marzo de 2003, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y la señora MARINA GARCIA ELIZONDO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 27 de marzo de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

762-A1.-10 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

A solicitud de los señores DOÑA MARINA Y DON ALFONSO ambos de apellidos GARCIA ELIZONDO, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor DON ENRIQUE ALBERTO GARCIA ARISTA, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México, y fracción primera del artículo 69, así como el artículo 70 de su reglamento, mediante escritura número 12,582 de fecha once de marzo de 2003, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y la señora MARINA GARCIA ELIZONDO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 27 de marzo de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

762-A1.-10 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

A solicitud de BEATRIZ EUGENIA, ARTURO, RAUL, VICTORIA EUGENIA Y PAULINA todos de apellidos MADRAZO CASTELAZO, y la señora GUADALUPE CASTELAZO DE LOS ANGELES, se hace saber el repudio de los derechos hereditarios que les pudiera corresponder a bienes del señor LUIS ARTURO MADRAZO MORALES, según escritura número 12,605 de fecha 17 de marzo de 2003, así como la aceptación de herencia y del cargo de albacea por parte del señor JAVIER ALEJANDRO MADRAZO CASTELAZO, en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor DON LUIS ARTURO MADRAZO MORALES, en virtud del repudio de las personas citadas con anterioridad, ante mí, en la que el presunto heredero está de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 12,648 de fecha 01 de abril de 2003, por la cual el solicitante aceptó la herencia y cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 03 de abril de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

762-A1.-10 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

A solicitud de MARIA ANTONIETA, MARIA GUADALUPE LUCINA, MARIA MARCELA, ADALBERTO, GUILLERMO Y CARLOS todos de apellidos ROSALES RODRIGUEZ, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ADALBERTO

ROSALES RAMIREZ, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 12,585 de fecha 11 de marzo de 2003, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y la señora MARIA ANTONIETA ROSALES RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 03 de abril de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.  
762-A1.-10 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCAIPAN, ESTADO DE MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 31,339, otorgada el 26 de marzo de 2003, ante mí, el señor CAMILO JULIAN JEAN BALP, (quien también acostumbra a usar el nombre de JULIAN CAMILO JEAN BALP), repudió la herencia a su favor y las señoras SILVIA MARIA DE LA LUZ, JACQUELINE MARIA DEL PILAR, GEORGETTE Y MARIA DE LA CRUZ DELFINA TODAS DE APELLIDOS JEAN BELTRAN, (ésta última quien también usa el nombre de DELFINA JEAN BELTRAN), aceptaron la herencia instituida a su favor de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL PILAR BELTRAN ESTEVES DE JEAN, (quien también uso los nombres de PILAR BELTRAN ESTEVEZ, MARIA DEL PILAR BELTRAN Y ESTEVES Y MARIA DEL PILAR BELTRAN DE JEAN), además la señora MARIA DE LA CRUZ DELFINA JEAN BELTRAN, (quien también usa el nombre de DELFINA JEAN BELTRAN), aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 2 de abril de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64  
DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

765-A1.-10 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 8741 de fecha 26 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores LUIS MANUEL, JAIME RAFAEL, MARIA DEL CARMEN, ROSA MONICA, FRANCISCA ALICIA Y GABRIEL ALEJANDRO

todos de apellidos MACIAS GOMEZ, denunciaron y se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GOMEZ, a través de la tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de marzo del 2003.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

758-A1.-10 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 43,787 cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2002 dos mil dos, otorgada en el protocolo cargo de la Licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, en ese entonces Notaria Pública Interina Número Uno del Estado de México, con Residencia en Toluca, consta que los señores ROBERTO, MARIA TERESA, GLORIA, NICANDRO JUAN, MAURO ANGEL, MARIA CONCEPCION, FRANCISCO SEBASTIAN, MARIA EMMA CRISTINA y BLANCA, todos de apellidos GONZALEZ CONTRERAS, radicaron las sucesiones INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CONCEPCION CONTRERAS OCAMPO, y TESTAMENTARIA a bienes del señor NICANDRO GONZALEZ VILCHIS, y exhibieron las respectivas Actas de Defunción de éstos últimos: el señor ROBERTO GONZALEZ CONTRERAS, acepta el cargo de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION CONTRERAS OCAMPO; y la señora MARIA CONCEPCION GONZALEZ CONTRERAS, acepta el cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor NICANDRO GONZALEZ VILCHIS, a protestando su fiel y leal desempeño, y todos los mencionados aceptan la herencia.

Los señores ROBERTO GONZALEZ CONTRERAS y MARIA CONCEPCION GONZALEZ CONTRERAS, en su carácter de Albaceas, manifiestan que procederán a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Toluca, Méx., a 7 de abril de 2003.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO. CON  
RESIDENCIA EN TOLUCA  
SAVR421117JJ9

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1306.-10 y 22 abril.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas y Planeación  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Recaudación y Control



## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Delegación Fiscal de:	ECATEPEC, MEX. ZONA NORESTE	Nombre del Contribuyente:	REFUGIO ALVARADO ESPINOZA
Administración de Rentas de:	OTUMBA, MEX.	Registro Federal de Contribuyentes:	
Número de Control:		Domicilio Fiscal:	CALLE SIN NOMBRE No. 61 OTUMBA, MEX.
Número de Expediente:	556, 1125 y 1127	Número de Crédito:	E66004, E66005 y E66010

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 141, 163 fracción I, 164, 166, 167, 170, 171, 173 y 174 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones I y V, 16 fracciones V y XII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México; puntos primero fracción II, tercero fracción I, séptimo fracciones I y VIII, octavo fracción X, noveno y onceavo del Acuerdo por el que se crean las Delegaciones Fiscales como Organos Desconcentrados de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, **SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA**, el bien(s) inmueble del terreno baldío denominado "TEZONCALLI", ubicado en calle Leopoldo Aguilar S/N, Oxtotipac, Municipio de OTUMBA, MEX., embargado al C. REFUGIO ALVARADO ESPINOZA, con motivo del crédito fiscal que tiene pendiente de pagar al Erario del Estado de México, en cantidad de \$ 41,165.00 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más accesorios legales y vencimientos futuros que se causen, por concepto de Actualización, Recargos y Gastos de Ejecución que le fue impuesto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y que se encuentra sujeta al Acuerdo de remate dictado por esta Administración de Rentas de Otumba, Méx., notificado el día 28 de marzo de 2003 al propio Contribuyente, con la siguiente descripción y estado:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO ACTUAL	VALOR
5856 1125 1127	Terreno con construcción denominado "TEZONCALLI", con superficie de 287.50 M2, ubicado en las calles de Leopoldo Aguilar al norte y San Agustín al oriente, en el Poblado de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Méx.	REGULAR	\$ 177,369.00.00

La celebración de la primera almoneda de remate en subasta pública, se llevará a cabo a las 12 horas con 00 minutos del día 30 de ABRIL de 2003, en las instalaciones que ocupa esta Administración de Rentas de Otumba, Méx., sita en el primer piso del Palacio Municipal de Otumba, Méx.

## B A S E S

- El valor base del remate en primera almoneda, es el valor pericial dictado por el perito valuador designado por el C. GABINO OLIVARES RIVAS, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE OTUMBA, MEX.
- Es postura legal la cantidad, que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado para su venta en primera almoneda.
- Para ser considerados como postores, los interesados deberán presentar carta dirigida a esta Administración de Rentas de Otumba, Méx., en sobre cerrado que contenga la mención del interés por participar en la subasta pública, así como nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor; la cantidad ofrecida; lo que se ofrezca de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia, si fuese persona moral la interesada en participar, mencionará además los datos principales de su constitución.
- Al escrito en que se haga saber la postura ofrecida, se acompañará necesariamente un Certificado de Depósito a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, realizado en efectivo, cheque de caja o cheque certificado ante la caja de la Administración de Rentas de Otumba, Méx., México, por un importe cuando menos del diez por ciento del monto fijado como valor base del remate, el que servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores, la falta de dicho depósito implicará la no participación en la subasta pública.
- Dicha carta y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate, y hasta las once horas con cincuenta minutos del día 30 de ABRIL de 2003, fecha señalada para la celebración de la almoneda pública.
- El día de la subasta, el titular de la Administración de Rentas de Otumba, Méx., después de pasar lista de los postores, hará saber a los que estén presentes, cuales posturas fueron calificadas de legales y se dará a conocer cual es la más alta, concediéndose plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien hubiera hecho la mejor postura, en el entendido de que para el caso de que el postor en cuyo favor se finque el remate no cumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito a que se hace mención en el punto cuatro.
- Dicho bien(es) se encuentra depositado(s) en el domicilio ubicado en LA CARRETERA ENTRE BELEM Y OXTOTIPAC, ACTUALMENTE AV. LEOPOLDO AGUILAR AL NORTE Y CALLE BENITO JUAREZ AL SUR, CAMINO A SAN AGUSTIN AL ORIENTE Y AL PONIENTE CON MIGUEL HIDALGO DE LA POBLACION DE OXTOTIPAC, DEL MUNICIPIO DE OTUMBA, MEX., lugar en que podrá(n) ser visto(s) durante los días del 10 al 30 de Abril de 2003, de las nueve horas a las dieciocho horas, solicitando ante esta Administración de Rentas de Otumba, Méx., un pase con una anticipación de 24 horas para poder verlo(s).

Dado en Otumba, Méx., a 8 de Abril de 2003.

EL C. GABINO OLIVARES RIVAS

ADMINISTRADOR DE RENTAS  
(RUBRICA)

NOMBRE

CARGO Y FIRMA.

766-A1.-10 y 11 abril.

**PANASONIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
MATSUSHITA ELECTRIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Panasonic de México, S.A. de C.V. (Panamex) y Matsushita Electric de México, S.A. de C.V. (Matsumex), hago constar, para los efectos legales a que haya lugar, que mediante Resoluciones aprobadas en dichas Asambleas celebradas el 17 de marzo de 2003, los accionistas de ambas Sociedades aprobaron la fusión de las Sociedades, en la que Panamex resultará la empresa subsistente y Matsumex desaparecerá.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas mencionadas y en el Convenio de Fusión, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada, en los siguientes términos:

1. Los accionistas de las sociedades aprueban la fusión de las sociedades, de la que Panamex resultará la empresa subsistente y Matsumex desaparecerá.
2. La fusión aprobada surtirá efectos entre los accionistas y las sociedades precisamente el 31 de marzo de 2003 y retroactivamente a la misma fecha, al transcurrir el plazo a que se refiere el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Con motivo de la fusión acordada, Matsumex cederá y transferirá a Panamex, a título universal, todo su patrimonio que comprende todos y cada uno de sus derechos y obligaciones, sin limitación ni reserva alguna y Panamex acepta, sin reservas, la cesión y transmisión, a título universal, del patrimonio de Matsumex.
4. En virtud de la cesión y transmisión a título universal, que Matsumex hace de todo su patrimonio a Panamex, ésta última adquiere todos los bienes de aquella y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todos los contratos y operaciones celebradas por Matsumex, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de la fusionada.
5. Como consecuencia de la fusión aprobada se aumenta el capital social de Panamex, como fusionante, en su parte variable, en la cantidad de novecientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho (973,248) pesos, para quedar el capital social variable en de seis millones setecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y nueve (6'772,879) pesos.

A t e n t a m e n t e .

Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de marzo de 2003.

Lic. Antonio Obregón Barrena  
Secretario del Consejo de Administración  
y Delegado Especial  
(Rúbrica).

**Panasonic de México, S.A. de C.V.**  
**Balance General al 31 de diciembre de 2002**  
**(Para efectos de fusión)**  
**Cifras en pesos**

Activo Circulante:		
Caja, bancos e inversiones	\$	13,427,467
Cuentas por cobrar y otros – neto		1,098,433,603
Inventarios – neto		<u>548,943,333</u>
	Activos circulantes	1,660,804,403
Activos Fijos		<u>159,547,769</u>
	Total de activos	\$ 1,820,352,172
Pasivos circulantes:		
Cuentas por pagar y préstamos bancarios	\$	1,189,323,043
Impuestos y gastos acumulados		<u>106,619,190</u>
	Pasivos circulantes	1,295,942,233
Pasivos a largo plazo		<u>70,420,129</u>
	Total de pasivos	1,366,362,362
Capital contable:		
Capital social		5,849,631
Otras cuentas de capital		<u>448,140,179</u>
	Capital contable	<u>453,989,810</u>
	Total de pasivos y capital	\$ 1,820,352,172

Sr. Yasushi Okuhira  
 Director de Finanzas  
 (Rúbrica).

**Matsushita Electric de México, S.A. de C.V.**  
**Balance General al 31 de diciembre de 2002**  
**(Para efectos de fusión)**  
**Cifras en pesos**

Activo Circulante:		
Caja, bancos e inversiones	\$	4,942,778
Cuentas por cobrar – neto		70,835,192
Inventarios – neto		<u>                    </u>
	Total de activos	\$ 75,777,970
Pasivos circulantes:		
Impuestos y gastos acumulados	\$	<u>244,218</u>
	Total de pasivos	\$ 244,218
Capital contable:		
Capital social		973,248
Otras cuentas de capital		<u>74,560,504</u>
	Capital contable	<u>75,533,752</u>
	Total de pasivos y capital	\$ 75,777,970

Sr. Yasushi Okuhira  
 Director de Finanzas  
 (Rúbrica).

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000 - 2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/02/2003, mediante la siguiente:

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la renta de un Payloader y un Tracto Camión bajo las siguientes condiciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	SERVICIO DE UN PAYLOADER FRONTAL EQUIPADO CON BOTE ENTRE 7.5 Y 8 YARDAS CUBICAS, QUE LEVANTE ENTRE 4.3 x 4.7 METROS DE ALTURA, LLANTAS DE 29.5 X 29.	SERVICIO	01
2.-	SERVICIO DE UN TRACTO-CAMION CON CAJA DE TRANSFERENCIA DE 70 METROS CUBICOS DE CAPACIDAD QUE REALICE POR LO MENOS TRES VIAJES DE SANTIAGO YANCUITLALPAN A RINCON VERDE Y DE RINCON VERDE A SANTIAGO YANCUITLALPAN.	SERVICIO	01

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	9, 10, 11, 14, 15, 16 Y 21 DE ABRIL DEL 2003	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COSTO DE BASES	\$1,500.00	(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLANTA BAJA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE ABRIL DEL 2003	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	23 DE ABRIL DEL 2003	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO.	29 DE ABRIL DEL 2003	10:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA.	A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DEL 2003.	9:00 A 18:00 HORAS	SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, MEXICO.

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico [dga\\_huixquilucan@yahoo.com.mx](mailto:dga_huixquilucan@yahoo.com.mx) o al tel. 01 55 8 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO  
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

Se emite la presente Convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración el día 09 de Abril del 2003 en Huixquilucan, Estado de México.

1290.-10 abril.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Convocatoria: 012

El Gobierno del Estado de México, a través de Issesym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA de Ropería, que a continuación se indica:

No. de identificación de las bases	Costo en compraNET: \$400	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura	Acto de apertura económica
44065001-012-03	\$460	28/04/2003	22/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 10:00 horas
1	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER TALLA 28		4	JUEGO
2	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER TALLA 30		16	JUEGO
3	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER TALLA 32		48	JUEGO
4	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER TALLA 34		112	JUEGO
5	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER TALLA 36		52	JUEGO

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México, con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.

\* La procedencia de los recursos es: Propios.

\* La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

\* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 30 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

\* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.

\* Plazo de entrega: Conforme a bases.

\* Las condiciones de pago serán: 90 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issesym.

\* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 10 de abril de 2003

**Ing. Sergio A. Acosta Arreguín  
Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
(Rúbrica).**

1291.-10 abril.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**  
**LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

Convocatoria: 013

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PÚBLICA de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y Asistencia Técnica a los Equipos de Telecomunicaciones para las diferentes Unidades Médicas Administrativas del Issemym, que a continuación se indica:

44065001-013-03	Costo en compraNET: \$400	Fecha límite para adquirir bases: 25/04/2003	Junta de aclaraciones: 22/04/2003 15:00 horas	Presentación de ofertas y apertura técnica: 29/04/2003 10:00 horas	Acto de apertura económica: 29/04/2003 10:00 horas
1	0000000000	SERV. MANTTO. PREV. Y CORREC. Y ASIST. TEC. EQP. TELECOMUNICACIONES		Cantidad: 1	Unidad de medida: SERVICIO

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Propios.
- \* La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2003 a las 15:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 29 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- \* Plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 90 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- \* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 10 de abril de 2003

Ing. Sergio A. Acosta Arreguin  
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
 (Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 014

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PÚBLICA de Servicio de Reparación (Rehabilitación) de Mobiliario de Oficina y Hospitalario para las diferentes Unidades Médicas Administrativas del Issemym que a continuación se indica:

44065001-014-03	Costo de las bases: \$460 Costo en compraNET: \$400	Fecha límite para recibir bases: 25/04/2003	Junta de aclaraciones: 22/04/2003 13:00 horas	Presentación de ofertas y apertura monetaria: 29/04/2003 13:00 horas	Acto de apertura económica: 29/04/2003 13:00 horas
1	0000000000	SERVICIO DE REPARACION (REHABILITACION) DE MOBILIARIO		Cantidad: 10	Unidad de medida: SERVICIO

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Propios.
- \* La forma de pago es: En convocante; en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2003 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 29 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las oferta será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- \* Plazo de entrega: Conforme a bases
- \* Las condiciones de pago serán: 90 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- \* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 10 de abril de 2003

Ing. Sergio A. Acosta Arreguin  
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
 (Rúbrica).

1291.-10 abril.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Convocatoria: 015

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PÚBLICA de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Cómputo para las diferentes Unidades Administrativas del Instituto que a continuación se indica:

Clave	Descripción	Fecha límite para recibir ofertas	Fecha de apertura de ofertas y entrega técnica	Acto de adjudicación
44065001-015-03	Costo en compraNET: \$460 \$400	28/04/2003	23/04/2003 14:00 horas	30/04/2003 14:00 horas
1	0000000000	SERV. DE MANTTO. PREV. Y CORREC. EQP. DE COMPUTO		
UNIDAD DE SERVICIO				

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Propios.
- \* La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00660 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Fariás, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2003 a las 14:00 horas en: Sala de Jurifas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 30 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- \* Plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 90 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- \* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 10 de abril de 2003

**Ing. Sergio A. Acosta Arreguín  
Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
(Rúbrica).**

1291.-10 abril